Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 528 /2019.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad Nº 1.498.168, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**: JM DISTRIBUIDORA S.A,** domiciliada en Calle Itapiru entre Bvar. Yegros y Antequera, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Arnaldo José Baeza, con Cédula de Identidad Nº 6.889.642, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de: **"CONSTRUCCION DE 2 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR (USF) EN EL DPTO. DE GUAIRÁ – LOTE N° 1,** Compañía San Francisco Potrero Distrito de Villarrica: -25.794830, -56.437169", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 2 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR (USF) EN EL DPTO. DE GUAIRÁ – LOTE N° 1, Compañía San Francisco Potrero, Distrito de Villarrica: -25.794830, -56.437169.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034239 - 3 Vca. - Py.

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 368.378

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta Nº 06/2019, convocado por la Gobernación de Guaira, según resolución Nº2892/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3984.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Unidad Medida Global	1	445.000	445.000
2	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	81,4	9.000	732.600
3	CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	749.000	749.000
4	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	21	430.000	9.030.000
5	ENCADENADO INFERIOR Y SUPERIOR DE H° A° 12X27	Metros cúbicos	3,6	2.878.000	10.360.800
6	MURO DE NIVELACION	Metros cuadrados	16	94.000	1.504.000
7	ZAPATAS CON COLUMNAS	Metros cúbicos	1,8	2.950.000	5.310.000
8	RELLENO DE INTERIORES	Metros cúbicos	24	120.000	2.880.000
9	RELLENO DE ZONA DE OBRAS	Metros cúbicos	44	120.000	5.280.000
10	AISLACION HORIZONTAL P/ MUROS	Metro lineal	60	29.000	1.740.000
11	Mampostería DE ELEVACION DE 0.15 A REVOCAR	Metros cuadrados	192	88.350	16.963.200
12	Construcción DE TECHO S/ TIRANTES DE MADERA Y TEJUELONES	Metros cuadrados	112	343.800	38.505.600
13	Colocación de hormigón armado - DINTEL CON VARILLA ARMADA	Metro lineal	60	28.100	1.686.000
14	Colocación de pisos - contrapisos CON CASCOTES	Metros cuadrados	81,4	46.300	3.768.820
15	CARPETA DE MORTERO DE CEMENTO DE E=3CM	Metros cuadrados	81,4	39.200	3.190.880
16	Colocación de pisos - contrapisos DE CASCOTES EN FRENTE	Metros cuadrados	22,2	46.200	1.025.640
17	CORDON DE LADRILLO DE 0.15 PARA PISO EN GALERIA	Metros cuadrados	5,36	86.300	462.568
18	Revoques DE MUROS CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	322	39.800	12.815.600
19	CARPETA DE MORTERO DE CEMENTO DE E=3CM	Metros cuadrados	22,2	26.400	586.080
20	Colocación de pisos - contrapisos CERAMICOS ESMALTADOS	Metros cuadrados	81,4	89.300	7.269.020

DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034269 - Vca. - Py.

Dr. Juan Carlos Vera Núñez Gobernador del Guairá Villarrica - Paraguay

21	REVESTIMIENTOS EN BAÑOS	Unidad Medida Global	1	2.748.000	2.748.000
22	Aberturas - PUERTA PLACA CON MARCO DE 0,80 X 2.10 M	Unidad	3	924.500	2.773.500
23	Aberturas - PUERTA PLACA CON MARCO DE 0,70 M X 2.10 M	Unidad	1	883.500	883.500
24	Aberturas PUERTA DE ACCESO CON MARCO DE 1,20 X 2,10 M	Unidad	1	1.880.000	1.880.000
25	Aberturas - VENTANA DE 1,50 X 1,00M	Unidad	6	978.900	5.873.400
26	Aberturas- VENTANTA TIPO BALANCIN	Unidad	1	384.500	384.500
27	Servicio de pintura DE PAREDES AL AGUA	Metros cuadrados	322	22.500	7.245.000
28	Servicio de pintura DE TEJUELONES Y TIRANTES	Metros cuadrados	112	29.760	3.333.120
29	Servicio de pintura DE ABERTURAS CON PINTURA SINTETICA	Unidad Medida Global	1	953.300	953.300
30	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	3.952.700	3.952.700
31	Registro eléctrico, pilastra de ladrillo, caño galvanizado de 21/7" curva, aisladores, cable de acometida, tablero, llave, incluye trifasicacion de la instalación, acometida desde el medidor al TP, provisión y colocación de artefactos de iluminacion y ventilacion	Unidad Medida Global	1	7.953.600	7.953.600
32	Instalaciones sanitarias - instalación de medidor de agua, provisión y colocación de artefactos sanitarios en baño	Unidad Medida Global	1	2.923.250	2.923.250
33	Mesada de H°A° Revestido con azulejo, pared azulejada 0,60 al. sobre pileta, pileta 40 x 40 con griferia, cerramiento inferior con puerta y estante	Unidad Medida Global	1	3.422.980	3.422.980
34	desague cloacal	Unidad Medida Global	1	2.847.000	2.847.000
35	Desague pluvial, canaleta, caño bajada 30 ml y registros 6 unidades	Unidad Medida Global	1	2.944.750	2.944.750
36	Escalon y rampa en acceso	Unidad Medida Global	1	2.476.792	2.476.792
37	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
				Precio Total	**178.600.200**

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

Guaraníes ciento setenta y ocho millones seiscientos mil doscientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N.º 2051).

Compañía San Francisco Potrero, Distrito de Villarrica: -25.794830, -56.437169.-

El plazo de ejecución de la obra será de 30 (Treinta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras y la Dirección de Administración y Finanzas.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
Dr. Juan Carlos Vera Bazán
Gobernador del Guairá
Villarrica - Paraguay

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N.º 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N.º 2051).

CONSTRUCCION DE 2 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR (USF) EN EL DPTO. DE GUAIRÁ – LOTE N° 2, En la Ciudad de Eugenio A. Garay – Distrito de Eugenio A. Garay: -25.965680, -56.1665750.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N.º 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

.....
Arnaldo José Baeza .
JM DISTRIBUIDORA S.A

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

.....
Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá